

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Lunes, 16 de enero de 1995

Núm. 11

SUMARIO

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 78.133

Ha solicitado Angel Dutrey Guantes licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar-hamburguesería en calle Lorente, número 56.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 78.134

Ha solicitado Antonio Plato Chamocho (Cuartemar) licencia urbanística para la legalización de la actividad de cocedero de marisco en avenida de Cesáreo Alierta, número 20.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 78.135

Ha solicitado Justina O Akinferwa licencia urbanística para la actividad de bar en calle Escosura, número 42.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 78.136

Ha solicitado Adoración Lamana López licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle G. Torrente, número 68, del barrio de Santa Isabel.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1994. — El alcalde.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias 241-242

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores 242

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de concesión de aprovechamientos de aguas en términos municipales de Morés y Ateca, respectivamente 250

Solicitud de apertura de pozo en término municipal de Cervera de la Cañada 250

Dirección Provincial del INEM

Cédula de notificación y requerimiento 250

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 250-254

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 254-255

Juzgados de Instrucción 256

Juzgados de lo Social 256

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano

Anuncio notificando la anulación de libreta de ahorro por extravío 256

Página

Núm. 78.137

Ha solicitado Ambrosio Escolano Martínez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Navas de Tolosa, número 30.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 78.138

Ha solicitado Adasom, S.L., licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Arzobispo Doménech, número 39.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 78.139

Ha solicitado Joaquín Pérez Nebra licencia urbanística para la actividad de heladería en calle San Miguel, número 15.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 78.140

Ha solicitado José Martín Mercadal Segura licencia urbanística para la actividad de bar en carretera de Valencia, kilómetro 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1994. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

POLICIA LOCAL

Núm. 77.754

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPTI.
COCINA S XXI S C L	Z - 2656- Z	72-3 -001	50.000	G	447211-
ARAFORMAS. S.L.	Z - 7950-AJ	72-3 -001	50.000	G	459342-
CAÑO-SC	Z - 5710-AJ	72-3 -001	50.000	G	447186-
COORDINADORA-CASAS-JUVENTUD	Z - 7514-AU	72-3 -001	50.000	G	447193-
COORDINADORA-CASAS-JUVENTUD	Z - 7514-AU	72-3 -001	50.000	G	459292-
DE LA SIERRA RELAÑO JAVIER	Z - 1364-AV	72-3 -001	50.000	G	100405364-
DE MARTA Y SEBASTIAN EMILIANO	Z - 8933- F	71-1A -001	15.000	L	488943-
DISTRIBUCIONES-RODRIGO-SA	Z - 1611-AH	72-3 -001	50.000	G	405837-
ESPALA-SA	Z - 1908-AK	72-3 -001	50.000	G	459019-
GOTOR-COMUNICACIONES-SA	Z - 5998-AJ	72-3 -001	50.000	G	459271-
GOTOR-COMUNICACIONES-SA	Z - 6814-AH	72-3 -001	50.000	G	459321-
IBERO-ARAGONESA-CIAL-SA	Z - 6222-AC	72-3 -001	50.000	G	459012-
INDUSTRIAL ALPA S A	BU - 7743- H	72-3 -001	50.000	G	447239-
LANGA-GIL-SL	Z - 4601-AP	72-3 -001	50.000	G	447194-
MEINCOR-SL	Z - 5343- X	72-3 -001	50.000	G	459319-
MIMBELA-SL	Z - 5078-AU	72-3 -001	50.000	G	459289-
NORMEREL-INFORMATICA-SL	Z - 8851-AT	72-3 -001	50.000	G	405839-
OMEGA-59-SA	Z - 3267-AV	72-3 -001	50.000	G	459276-
PINTURAS-SUBIRON-SA	Z - 4703-AD	72-3 -001	50.000	G	460065-
PROMYOBSEQ-SC	Z - 6013-AL	72-3 -001	50.000	G	459258-
QUINIAGRO	Z - 270-AK	72-3 -001	50.000	G	459285-
SONZARC ZARAGOZA SL	Z - 4950- T	72-3 -001	50.000	G	459295-
TERRAZOS-VICENTE-MARTINEZ-SL	Z - 3119-AP	72-3 -001	50.000	G	447238-
ZARALEC-2000-SL	Z - 7941-AV	72-3 -001	50.000	G	459314-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13/92 de 17 de Enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artº 13.2 del Real Decreto 320/94, de 25 de febrero, que regula el Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, se traslada al Sr. Concejal Delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el Artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho Artº 13.2 del Real Decreto 320/94 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables de infracciones

PROP. RESO.	MATRICULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS	MUN. EXPTI.
RUIZ FASTUS MIGUEL ANGEL	Z - 6431-AS	132-1 -059	4.000	L	499543-
BELTRAN PEREZ BENITO	Z - 2387-AV	091-2I -001	16.000	G	494583-
ESTEBAN MARIN MATA PEÑA	M - 5866-MH	091-2I -002	16.000	G	496374-
MURTADO MARTNEZ MARIA ISABEL	Z - 9925-AS	091-2M -001	16.000	G	491218-
CAMPOS PALACIO CARLOS	M - 8184-MJ	132-1 -002	4.000	L	496035-
HERMOSO COLERA ANTONIO	Z - 3703- O	091-2M -001	16.000	G	491700-
BALLESTIN VICENTE ANDRES	Z - 6308-AJ	132-1 -042	4.000	L	499955-
NAVARRO TEJERO ANTONIO JAVIER	Z - 4048- M	094-1C -019	10.000	L	2782773-
PASAMON GARCES ASUNCION	Z - 3157- P	094-1C -019	10.000	L	2534180-
PASAMON GARCES ASUNCION	Z - 3157- P	094-1C -019	10.000	L	2534200-
ABOS ABUELO M PURIFICACION	Z - 2611- T	094-1B -006	8.000	L	479432-
PLANA NATALIAS MARIA ROSARIO	Z - 1347-AH	091-2M -001	16.000	G	480521-
EIZAGUERRI MATEO LUIS JAVIER	Z - 1298-AH	094-1C -019	10.000	L	2851387-
EIZAGUERRI MATEO LUIS JAVIER	Z - 1298-AH	094-1C -019	10.000	L	2861048-
EIZAGUERRI MATEO LUIS JAVIER	Z - 1298-AH	094-1C -019	10.000	L	2881147-
ABAD FRANCÉS FERNANDO	Z - 6236- Z	094-1C -019	10.000	L	2752197-
ABAD FRANCÉS FERNANDO	Z - 6236- Z	094-1C -019	10.000	L	2792741-
RQIO HAMED	Z - 1552-AC	050-1 -027	40.000	G	299153-
HERNANDEZ GUTIERREZ PEDRO MIGUEL	Z - 8967- Z	094-1C -019	10.000	L	2115114-
GIL SALLE MIGUEL	Z - 8484-AT	091-2M -001	16.000	G	100488841-
ARROYO LIZASO ANGEL TIBURCIO	Z - 521-AG	094-1B -006	8.000	L	486818-
FANDO GRACIA MARCOS ANTONIO	Z - 9137-AS	094-1C -011	6.000	L	494074-
PIQUER JIEMEZ LUIS CARLOS	Z - 8690-AP	132-1 -045	4.000	L	100467619-
HONTOLAR VERA MOISES	Z - 5992-AG	091-2J -002	16.000	G	499446-
SALAS CABBRESTE ANTONIO	Z - 7343-AC	094-1C -019	10.000	L	2144837-
BAENA PEREZ JUAN	Z - 5327-AC	094-1C -019	10.000	L	2384611-
ADELANTADO YUBERO FDO-M	Z - 1838-AV	091-2M -001	16.000	G	497899-
ADEGO LANGARITA M-PILAR	Z - 7187-AF	094-1C -019	10.000	L	2664583-
AGUDO GRACIA M-PILAR	Z - 7451-AV	132-1 -061	10.000	L	2404772-
AGUDO GRACIA M-PILAR	Z - 5291- Z	094-1C -019	10.000	L	2782798-
AGUERAS BELLIDO ALVARO	Z - 7206-AV	094-1C -002	6.000	L	493883-
AGUERAS BELLIDO ALVARO	Z - 7206-AV	094-1C -019	10.000	L	2643420-
AGUERAS BELLIDO ALVARO	Z - 7206-AV	094-1C -019	10.000	L	2812486-
AGUILAR ONDE FCO JAVIER	Z - 9546-AP	132-1 -061	10.000	L	102603169-
AGUIRRE SANCHEZ M-PILAR	Z - 1265-AG	094-1C -019	10.000	L	2454782-
AGUSTIN OLIVA RAMON	Z - 3236-AD	091-2I -001	16.000	G	495214-
AJOVIN MUNIENTE SUSANA	Z - 7329- S	094-1C -019	10.000	L	2544209-
ALASTRUE SARASA JOSE-IGNACIO	Z - 9265- Y	132-1 -008	4.000	L	493032-
ALASTRUE SARASA JOSE-IGNACIO	Z - 9265- Y	132-1 -061	10.000	L	2772899-
ALBA CANO JUAN	Z - 3831-AG	132-1 -061	10.000	L	2009431-
ALBAREDA DE-MONTEYATOR ARANZAZU	Z - 6304- Y	094-1C -019	10.000	L	2454825-

SANCCIONADO	MATRÍCULA	ART. INFRIG.	SANCCION	CLAS.	Núm. EXPTE.
PUEYO CONTE MIGUEL	Z - 6-M	050-1 -024	25.000	G	296908-6
RAMOS DOBON LUIS-ALBERTO	Z - 9363-AT	050-2 -024	25.000	G	297074-4
RELANCIO BUITEL ERIC ENILIO	- 55474-	012-1 -002	5.000	L	491904-5
RIVERA ROMERO BENITO	NA - 3041-AF	050-2 -028	50.000	G	297212-7
RODRIGO VILLANUEVA MA TERESA	Z - 2886-AB	132-1 -002	4.000	L	496263-4
RODRIGUEZ AZCOR MA AURORA	HJ - 3821-F	050-1 -025	30.000	G	297243-3
RODRIGUEZ CALVO M-AURORA	SO - 6202-D	094-1C -019	10.000	L	2296863-0
ROY GASPARD PEDRO	M - 4234-NM	091-2H -001	16.000	G	100403728-3
ROY GASPARD PEDRO	M - 4234-NM	132-1 -061	10.000	L	102353042-0
ROYO FRANCO FRANCISCO-JAVIER	Z - 8585-AU	091-1 -003	16.000	G	496393-2
RUIZ MORLANES L	B - 6997-NH	091-2G -001	16.000	G	100449013-8
SALAS GARAY JOSE DAVID	B - 5221-AD	050-2 -025	30.000	G	298475-0
SANCHO MILLAN JULIO	- 56137-	132-1 -013	4.000	L	480354-0
SANCHO MILLAN JULIO	- 56137-	118-1 -003	4.000	L	496262-3
SERRANO VALENCIANO SANTIAGO	Z - 1617-AJ	050-2 -026	35.000	G	297215-0
SIMON TOMAS JAVIER	Z - 7360-AL	091-2H -001	16.000	G	474947-7
SOBREVIA GALLEGO CONCEPCION	V - 1105-OV	094-1C -004	10.000	L	100458084-2
TABARES GRAÑA FRANCISCO	Z - 8015-AS	050-1 -025	30.000	G	297461-0
TEJERO GIRON ENRIQUE	Z - 4465-AK	132-1 -061	10.000	L	2453374-0
TEJERO GIRON ENRIQUE	Z - 4465-AK	094-1C -019	10.000	L	2453381-0
TEMPRANO GARCIA IVAN	HU - 5980-F	132-1 -038	4.000	L	484263-2
TORRUPA MODOREGO ALBERTO	Z - 6282-AJ	132-1 -002	4.000	L	491725-4
VAL ALCEGA JAVIER	Z - 7444-X	132-1 -061	10.000	L	2453410-9
VALENCIA SANCHEZ JAVIER	- 50650-	118-1 -003	4.000	L	491900-1
VALENZUELA MUNIENTE FERNANDO	Z - 573-U	050-1 -025	30.000	G	297362-9
VICENTE VAL MIGUEL A	Z - 130-AC	091-1 -003	16.000	G	492552-5
YEGUAS YEGUAS BELARMINA	Z - 7040-AH	050-2 -025	30.000	G	297186-0
DEL AMO GARCIA JOSE MANUEL	Z - 2974-AP	094-1C -004	10.000	L	477748-3
DEL AMO GARCIA JOSE MANUEL	Z - 2974-AP	132-1 -012	4.000	L	480391-4
BUISAN CALLEN MA DEL MAR	B - 9555-EG	091-2B -002	16.000	G	491212-6

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado Resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1.990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, y el Bando de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-03-93), acuerda:

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1994. — La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 51.010

SAT Las Llanas ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Jalón (90130), por su margen izquierda, situado en el paraje "El Medial", de la localidad de Morés (Zaragoza), con destino a riego de 13,8200 hectáreas, para lo cual se justifica un caudal de 2,55 litros por segundo y un volumen anual de 13.820 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 28,50 metros de profundidad, revestido con tubería metálica de 350 milímetros de diámetro. La extracción del agua se realiza por medio de un grupo electrobomba vertical sumergida, con un caudal de 17 litros por segundo, a una velocidad de 1.450 revoluciones por minuto y con una potencia de 25 CV, cogiendo el agua a 24 metros de profundidad aproximadamente, mediante tubería de PVC, hasta llevarla a dos balsas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 71.280

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 10 de octubre de 1994, se otorga a Fausto Mínguez Sabroso la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha de la cuenca del río Manubles, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "La Sangrera", en el término municipal de Ateca (Zaragoza), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,67 litros por segundo, y un volumen máximo anual de 1.400 metros cúbicos, con destino al riego de 1,6577 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de octubre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 73.102

José Luis Barbero Romero solicita la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Calle la Ronda" (polígono 3, parcela 7), de la localidad y término municipal de Cervera de la Cañada (Zaragoza), cuyas aguas se destinarán a riego de 240 metros cuadrados, usos domésticos de un almacén y abastecimiento de ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 76.537

En relación con el expediente promovido contra Miguel Allué Escolano, con documento nacional de identidad número 17.093.334, por cobro indebido, recayó resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 27 de septiembre de 1994, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 421

El Ayuntamiento de Cariñena, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales para 1995, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la legislación vigente para que en el plazo de treinta días los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Ordenanzas modificadas:

Ordenanza número 1. — Impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza número 2. — Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza número 4. — Tasa por el servicio de cementerio.

Ordenanza número 5. — Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura o residuos sólidos urbanos.

Ordenanza número 8. — Tasa por el suministro de agua.

Ordenanza número 9. — Precio público por ocupación de la vía pública con pasos y badenes.

Ordenanza número 11. — Precio público por ocupación de la vía pública con mesas, sillas, veladores y tribunas.

Ordenanza número 12. — Precio público por ocupación de la vía pública con vallas, andamios, pies derechos, escombros, mercancías, materiales de construcción, puntales, aspillas, postes y otras instalaciones análogas.

Ordenanza número 13. — Precio público por la prestación de servicios o realización de actividades.

Ordenanza número 14. — Precio público por la prestación de servicio de matadero municipal.

Ordenanza número 15. — Precio público por aprovechamiento espacial derivado del desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Ordenanza número 16. — Precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Ordenanza número 17. — Precio público por la prestación de servicios de matrícula y rescate de perros.

Cariñena, 30 de diciembre de 1994. — El alcalde.

CHIPRANA

Núm. 444

Aprobadas inicialmente las tasas y precios públicos a regir en el ejercicio 1995, en sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 14 de noviembre de 1994, y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 25 de noviembre de 1994, han quedado aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 29 de diciembre de 1994, al no haberse presentado reclamación alguna.

Chiprana a 30 de diciembre de 1994. — El alcalde, Clemente Barriendos Navales.

EMBED DE ARIZA

Núm. 424

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5 de 1992, de 29 de octubre, se procede a la publicación de los ficheros correspondientes a este Ayuntamiento:

Fichero del padrón municipal de habitantes

Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Embid de Ariza.

Fichero de gestión contable

Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Embid de Ariza.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos

Usos y fines

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos impondibles en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Embid de Ariza.

Fichero de gestión de personal

Usos y fines

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Embid de Ariza.

Fichero del Registro de Entrada/Salida

Usos y fines

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Embid de Ariza.

Embid de Ariza, 21 de diciembre de 1994. — El alcalde.

LECIÑENA

Núm. 416

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación y aprovechamiento de pastos en los montes de este municipio, de libre disposición, queda expuesto al público en la Secretaría municipal

durante el término de ocho días a efectos de reclamaciones por quienes estuvieren asistidos en tal derecho.

Leciñena a 29 de diciembre de 1994. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

* * *

Son objeto de subasta pública los aprovechamientos de pastos en el año forestal 1995 de los montes de utilidad pública siguientes:

Monte "Las Mulas", número 255, de 385 hectáreas, para 350 cabezas de ganado lanar y 11 de cabrío. Tipo de tasación, 30.581 pesetas.

Monte "La Pinada", número 256, de 1.250 hectáreas, para 800 cabezas de ganado lanar y 24 de cabrío. Tipo de tasación, 69.921 pesetas.

Monte "La Sierra", número 257, de 5.638 hectáreas, para 3.350 cabezas de ganado lanar y 101 de cabrío. Tipo de tasación, 293.888 pesetas.

Monte "Las Suertes", número 258, de 550 hectáreas, para 395 cabezas de ganado lanar y 12 de cabrío. Tipo de tasación, 34.131 pesetas.

Monte "El Santuario", número 258-A, de 95 hectáreas, para 120 cabezas de ganado lanar y 20 de cabrío. Tipo de tasación, 11.672 pesetas.

Monte "El Vedado del Horno", número 268, de 1.399 hectáreas, para 800 cabezas de ganado lanar y 40 de cabrío. Tipo de tasación, 78.125 pesetas.

Duración del contrato: Desde el 1 de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1995.

Garantías: Provisional, 2% de los respectivos tipos de tasación, y definitiva, 4% de los remates.

Presentación de proposiciones: Hasta las 13.00 horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Celebración de la subasta: En la Casa Consistorial, ante el señor alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, a las 16.00, 16.30, 17.00, 17.30, 18.00 y 18.30 horas, respectivamente, del día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones económico-administrativas: Queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el período de ocho días hábiles, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones al mismo.

Si se presentasen reclamaciones quedará interrumpido el plazo licitatorio hasta que se resuelvan.

Modelo de proposición: Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las subastas se celebrará una segunda transcurridos dos días hábiles de convocada la primera, bajo el mismo tipo y en las mismas condiciones.

Para más detalle, se puede consultar el pliego.

Leciñena a 29 de diciembre de 1994. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LONGAS

Núm. 429

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio domiciliario de aguas, y de imposición de la ordenanza fiscal sobre rieles, postes, cables y palomillas que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma a las empresas explotadoras de servicios.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dichas reclamaciones podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente sobre procedimiento administrativo.

Longás, 3 de enero de 1995. — El alcalde, Alberto Fuentes Canudo.

LUESIA

Núm. 434

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la contratación por medio de subasta del arrendamiento de aprovechamiento de pastos, para su examen y presentación de alegaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del contrato: El arrendamiento de los aprovechamientos que a continuación se relacionan:

Monte "Fayanás", número 202 del catálogo, lote 1, de 500 hectáreas, para 500 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrío, con un tipo de licitación mínimo de 65.000 pesetas.

Monte "Fayanás", número 202 del catálogo, lote 2, de 330 hectáreas, para 330 cabezas de ganado lanar y 19 de cabrío, con un tipo de licitación mínimo de 78.111 pesetas.

Monte "Fayanás", número 202 del catálogo, lote 3, de 330 hectáreas, para 330 cabezas de ganado lanar y 19 de cabrío, con un tipo de licitación mínimo de 50.000 pesetas.

Monte "Fayanás", número 202 del catálogo, lote 6, de 390 hectáreas, para 390 cabezas de ganado lanar y 23 de cabrío, con un tipo de licitación mínimo de 41.000 pesetas.

Monte "El Val", número 204 del catálogo, lote 1, de 89 hectáreas, para 89 cabezas de ganado lanar y 5 de cabrío, con un tipo de licitación mínimo de 87.443 pesetas.

Monte "El Val", número 204 del catálogo, lote 2, de 603 hectáreas, para 150 cabezas de ganado vacuno de carne, con un tipo de licitación mínimo de 359.150 pesetas.

Las adjudicaciones se realizarán por el período de año natural comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1995.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del sábado siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Luesia a 30 de diciembre de 1994. — El alcalde.

MIANOS

Núm. 422

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1993, con sus justificantes e informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días y ocho más, durante los cuales podrán presentar los interesados las reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Mianos, 22 de diciembre de 1994. — El alcalde, Carlos Pérez Pérez.

MIANOS

Núm. 614

El Pleno del Ayuntamiento de Mianos, en sesión de 21 de diciembre de 1994, acordó, con carácter provisional, aprobar la ordenanza relativa a la tasa de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos.

El expediente correspondiente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo se podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. (Artículo 17.2 de la Ley 39/88.)

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88.

Mianos, 22 de diciembre de 1994. — El alcalde, Carlos Pérez Pérez.

MIANOS

Núm. 615

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de diciembre de 1994, aprobó por unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal la modificación de los tipos de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Modificación de la tarifa de la ordenanza fiscal relativa al impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en su artículo 8.2, estableciéndose el siguiente cuadro de porcentajes:

De uno a cinco años, 2,4%.

Hasta diez años, 2,5%.

Hasta quince años, 2,6%.

Hasta veinte años, 2,7%.

2. Modificación de la ordenanza relativa al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, en su artículo 2.º, cuya relación de cuotas será del tenor siguiente:

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 2.150 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 5.953 pesetas.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 12.568 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, 15.655 pesetas.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 14.553 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 20.727 pesetas.

De más de 50 plazas, 25.908 pesetas.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 3.087 pesetas.

De 16 a 25 caballos fiscales, 4.851 pesetas.

De más de 25 caballos fiscales, 14.553 pesetas.

E) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.087 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 4.851 pesetas.

De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 14.553 pesetas.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores, 771 pesetas.

Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 771 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.323 pesetas.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 2.646 pesetas.

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.292 pesetas.

Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 10.584 pesetas.

Se aprueba como tanto por ciento a incrementar anualmente el 5% en todas las tarifas.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna en el período de información pública, se entenderán definitivamente aprobadas las modificaciones introducidas, indicándose que contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime pertinente.

Miños, 22 de diciembre de 1994. — El alcalde, Carlos Pérez Pérez.

MIANOS**Núm. 616**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

- A) Gastos por operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 505.388.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.489.900.
 3. Gastos financieros, 25.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.194.905.
- B) Gastos por operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 7.122.855.
 9. Pasivos financieros, 1.300.000.

Total gastos, 12.638.048 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Ingresos por operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 655.915.
 2. Impuestos indirectos, 50.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 425.532.
 4. Transferencias corrientes, 3.863.415.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.688.641.
- B) Ingresos por operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 2.954.545.
 9. Pasivos financieros, 3.000.000.

Total ingresos, 12.638.048 pesetas.

Asimismo se acuerda:

1.º Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2.º Considerarlo aprobado en los anteriores términos si transcurrido el plazo de quince días de su exposición no se hubieran realizado reclamaciones.

3.º Aprobar las bases del citado presupuesto, que forman parte del expediente.

4.º Aprobar la plantilla del personal de la Corporación, que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera y personal laboral y que, asimismo, integra el expediente del presupuesto

Miños, 22 de diciembre de 1994. — El alcalde, Carlos Pérez Pérez.

MONTERDE**Núm. 436**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes "Romerales", "Valdetajas" y "La Muela", de conformidad con el Plan de aprovechamiento de la Diputación General de Aragón.

Por el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Monterde, 29 de diciembre de 1994. — El alcalde, Pedro Blanco Cebolla.

ONTINAR DE SALZ**Núm. 448**

Esta entidad local menor, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta pública, de la vivienda sita en calle Pinar, número 1, de Ontinar de Salz (Zaragoza).

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones al pliego.

El tipo de licitación, al alza, será de 8.529.200 pesetas.

La fianza provisional será el 2%, y la definitiva del 4% del precio del remate.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 13.30 horas del sexto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Ontinar de Salz, 30 de diciembre de 1994. — El alcalde, Gonzalo Arguile Laguarda.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por,) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien vivienda, sita en calle Pinar, número 1, de Ontinar de Salz (Zaragoza), en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

OSERA DE EBRO**Núm. 886**

Ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de octubre de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la enajenación de una finca patrimonial en la partida "El Vedadillo" (parte posterior de la calle Fueros de Aragón), por medio de subasta.

Se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Enajenación de una finca urbana, en la partida "El Vedadillo". Parcela número 4, 227,53 metros cuadrados de extensión.

Tipo de licitación: 2.500 pesetas por metro cuadrado.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, y si coincidiera con sábado se trasladará al día siguiente hábil.

Osera de Ebro, 23 de diciembre de 1994. — El alcalde.

SIGÜES**Núm. 423**

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública, de conformidad con el acuerdo de Pleno correspondiente, quedan definitivamente aprobadas las modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de los impuestos, tasas y precios públicos cuyo texto figura como anexo a este anuncio.

Contra el siguiente acuerdo podrán los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Sigües a 28 de diciembre de 1994. — El alcalde, Daniel Salinas Samitier.

ANEXO

1.º Modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal número 11, relativa a la recogida domiciliar de basuras, modificándose el artículo 7.º, relativo a las cuotas tributarias, del siguiente modo:

Por cada vivienda, 1.500 pesetas.

Por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del caso urbano, 2.000 pesetas.

Bares o cafeterías dentro del casco urbano, 2.000 pesetas.

Restaurantes, clubes, salas de fiestas y similares, 5.000 pesetas.

Por cada establecimiento industrial o comercial fuera del casco urbano, en empresas con diez obreros como máximo, 5.000 pesetas.

2.º Modificación de la Ordenanza número 12, por prestación del servicio de alcantarillado, en su artículo 6.º, estableciéndose una cuota fija por servicio anual de 1.000 pesetas.

3.º Modificación de la Ordenanza número 2, sobre vehículos de tracción mecánica, en su artículo 2.º, en relación con las cuotas, que serán del tenor siguiente:

A) Turismos:

De menos de 8 caballos fiscales, 2.150 pesetas.

De 8 hasta 12 caballos fiscales, 5.953 pesetas.

De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 12.568 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales, 15.655 pesetas.

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas, 14.553 pesetas.

De 21 a 50 plazas, 20.727 pesetas.

De más de 50 plazas, 25.908 pesetas.

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales, 3.087 pesetas.

De 16 a 25 caballos fiscales, 4.851 pesetas.

De más de 25 caballos fiscales, 14.553 pesetas.

E) Remolques y semirremolques:

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.087 pesetas.

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 4.851 pesetas.

De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 14.553 pesetas.

F) Otros vehículos:

Ciclomotores, 771 pesetas.

Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 771 pesetas.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.323 pesetas.

Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 2.646 pesetas.

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 5.292 pesetas.

Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 10.584 pesetas.

Se aprueba como tanto por ciento a incrementar anualmente el 5% en todas las tarifas.

4.º Modificación de la Ordenanza número 17, por prestación de servicios o realización de actividades en los cámpings municipales, en su artículo 1, quedando del tenor siguiente: "Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, al amparo de los artículos 41.B y 117 de la Ley 39/1988, de 30 de diciembre, se establece en este término municipal un precio público por la utilización del cámping municipal de Sigüés y del cámping municipal Mar del Pirineo".

Modificación del artículo 2.º, incluyéndose los conceptos número 20 por apartamentos, número 21 por consumo de energía eléctrica, el número 22 por duchas de agua caliente, y el número 23 por uso de lavandería.

Modificación del artículo 4.º, relativo a las tarifas, que serán del tenor siguiente:

Cámping municipal de Sigüés (2.ª categoría)

C.1. Precios desglosados abonados:

1. Abono cámping temporada por caravaning de hasta 6 metros (incluido un vehículo), 65.000 pesetas.

2. Abono cámping temporada por caravaning de 7 metros y un automóvil, 69.000 pesetas.

3. Abono cámping temporada por caravaning de 8 metros y un automóvil, 73.000 pesetas.

4. Abono cámping temporada por cada metro de caravaning superior al anterior, 4.000 pesetas.

5. Abono cámping temporada por persona adulta (más de 14 años), 8.000 pesetas.

6. Abono cámping temporada por cada menor (menos de 14 años), 6.000 pesetas.

7. Abono cámping temporada por amarre embarcadero o uso de instalaciones, 20.000 pesetas.

8. Abono estacionamiento guardería caravaning fuera de la temporada de verano, 10.000 pesetas.

9. Abono estacionamiento embarcación fuera de la temporada de verano, 8.000 pesetas.

10. Por un segundo vehículo abono temporada, 3.000 pesetas.

C.2. Precios desglosados tarifas generales:

11. Por cada vehículo-automóvil (diario), 400 pesetas.

12. Por cada motocicleta (diario), 350 pesetas.

13. Por cada caravaning (diario), 425 pesetas.

14. Por cada metro de caravaning superior a 6 metros (diario), plus, 100 pesetas.

15. Por cada autocaravana o coche-cama (diario), 600 pesetas.

16. Por cada autobús (diario), 750 pesetas.

17. Por cada entrada adulto diario, 400 pesetas.

18. Por cada entrada infantil diario (menos de 14 años), 350 pesetas.

19. Por cada tienda de campaña individual diario, 400 pesetas.

20. Por cada tienda de campaña colectiva o familiar diario, 425 pesetas.

21. Por cada embarcación diaria, 425 pesetas.

22. Por uso de duchas de agua caliente, 100 pesetas.

23. Cuota mensual por uso de instalaciones para embarcaciones, 10.000 pesetas.

Cámping municipal Mar del Pirineo (1.ª categoría)

C.1. Precios desglosados abonados:

1. Abono cámping temporada por parcela de hasta 60 metros cuadrados y un vehículo, 105.000 pesetas. Si se incluye una embarcación en el abono de temporada se incrementará con 20.000 pesetas más por temporada al precio anterior.

2. Por cada metro cuadrado de ocupación de parcela que se incremente, 1.500 pesetas.

3. Abono cámping temporada de una persona adulta (más de 14 años), 11.500 pesetas.

4. Abono cámping temporada niños (menos de 14 años), 9.500 pesetas.

5. Abono cámping temporada embarcación (incluye una persona), 42.500 pesetas.

6. Abono cámping temporada invernaje embarcación, 12.500 pesetas.

7. Abono cámping temporada estacionamiento-guardería del caravaning, 25.000 pesetas.

8. Abono de un segundo vehículo por temporada, 4.000 pesetas.

9. Abono conexión a red eléctrica diario, 300 pesetas.

C.2. Precios desglosados tarifas generales:

10. Por cada automóvil (diario), 500 pesetas.

11. Por cada motocicleta (diario), 450 pesetas.

12. Por cada caravaning (diario), 550 pesetas.

13. Por cada metro de caravaning superior a 6 metros (diario), plus, 125 pesetas.

14. Por cada autocaravana o coche-cama (diario), 825 pesetas.

15. Por cada autobús (diario), 1.000 pesetas.

16. Por cada adulto (más de 14 años) diario, 500 pesetas.

17. Por cada entrada infantil (menos de 14 años) diario, 450 pesetas.

18. Por cada tienda individual diaria, 525 pesetas.

19. Por cada tienda colectiva o familiar diaria, 550 pesetas.

20. Por un apartamento diario, 7.500 pesetas.

21. Por conexión a red eléctrica diaria, 400 pesetas.

22. Por uso de duchas de agua caliente, 25 pesetas.

23. Por uso lavandería, 600 pesetas.

24. Por cada embarcación diaria, 550 pesetas.

5.º Modificación de la Ordenanza número 4, impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, en su artículo 8.2, estableciéndose el siguiente cuadro de porcentajes:

De uno a cinco años, 2,4%.

Hasta diez años, 2,5%.

Hasta quince años, 2,6%.

Hasta veinte años, 2,7%.

6.º Modificación de la Ordenanza número 20, precio público por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, en su artículo 5, resultando las tarifas siguientes:

a) Por metro cúbico de agua consumida, uso doméstico de viviendas habituales, 35 pesetas el metro cúbico.

b) Por metro cúbico de agua consumida, para uso de jardines, comercios, uso industrial, 50 pesetas el metro cúbico.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor una vez publicado el texto íntegro en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y con aplicación a partir del año de 1995.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 432

Aprobada definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales para 1995, ante la ausencia de reclamaciones durante el plazo establecido al efecto, a continuación se hace público el texto de la misma, en cumplimiento de la legislación vigente.

Tasa de cementerio:

Art. 3.º Nichos al fallecimiento, 62.640 pesetas; nichos venta anticipada, 104.400 pesetas, y sepulturas, 78.300 pesetas.

Tasa servicio de alcantarillado:

Art. 4.º Acometida vivienda, 15.660 pesetas; nave o local industrial, 31.320 pesetas; cuota anual de conservación, 2.630 pesetas; local donde se ejerce otro tipo de actividad, 23.490 pesetas.

Precio público de colocación de mesas y sillas:

Art. 7.º 3.132 pesetas, cada mesa con cuatro sillas.

Suministro de agua a domicilio:

Art. 5.º Consumo de hasta 3 metros cúbicos, 200 pesetas el metro cúbico; a partir de 3 metros cúbicos, 28 pesetas el metro cúbico; en el supuesto de carga de cisterna, 105 pesetas.

Conexiones: Vivienda, 10.440 pesetas; nave y local de actividad industrial, 20.880 pesetas; locales y otras actividades, 15.660 pesetas.

Impuesto de vehículo de tracción mecánica:

Tarifas: Coeficiente de incremento sobre las tarifas vigentes al 1 de enero de 1994, 1.044 pesetas.

Precio público de entrada de vehículos a través de aceras:

Art. 14. Por cada badén en la acera, 5.220 pesetas.

Tasa por recogida domiciliaria de basura:

Art. 4.º Viviendas de carácter familiar, 5.481 pesetas; bares y cafeterías o establecimiento similar, 52.617 pesetas; hoteles, fondas y residencias, 59.194 pesetas; locales industriales, 59.194 pesetas, y locales comerciales, 5.481 pesetas.

Villafranca de Ebro, 30 de diciembre de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 73.337

El magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 876 de 1992, sección C, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de Fernando Ariza Cirajas, contra Miguela Cirajas Blesa, Antonio y Fabiola Ariza Cirajas y los señores Isern Longares y Juste Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 15 de marzo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de la fina, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

4.^a Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en camino del Real, sin número, partida de "Viñuales" o, también, calle Extramuros, del municipio de Pinseque (Zaragoza). Inscrita al tomo 1.179, folio 151, finca 3.790, inscripción 1.^a. Valorada a efectos de subasta en 5.005.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 44

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 376 de 1993, a instancia de la actora Zarcón, S.L., representada por la procuradora doña Elisa Borobia Lorente, siendo demandado Antonio Ranera Alós, con domicilio en calle Fuenterrabía, núm. 1, local 2, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

1. Urbana (entidad núm. 129). — Vivienda sita en la planta 4, puerta 6, escalera 1, del edificio radicado en Salou, con frente a la vía Aurelia, calle Cambrils y calle Gandesa, de unos 30 metros cuadrados y terraza. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou. Finca 23.387, folio 95, tomo 1.637, libro 549. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana (entidad núm. 157-L). — Situada encima de la planta alta cuarta y debajo del techo de urallita del mismo edificio que la anterior finca. Inscrita en el mismo Registro, finca 33.471, folio 120, tomo 1.334, libro 370. Tasada en 750.000 pesetas.

3. Urbana. — Una sesentava parte indivisa de la entidad número 1, local comercial destinado a aparcamiento particular o almacén, de 1.484 metros cuadrados, en el mismo edificio que las anteriores fincas. Tasada en 750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 74.928

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 741 de 1993 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia Banca Catalana, S.A., representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Daniel Beamonte Montorio, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel de Unamuno, número 9, tercero C), y Leonardo Cañete Carmona, con domicilio en San Miguel de Olérdola (Barcelona), en calle Dalmart-la Vall (finca Lavall, número 23), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de finca urbana. — Porción de terreno sita en el término municipal de Olérdola, procedente de la heredad "Casa Soler de la Vall", que forma parte del proyecto de parcelación Dalmart, constituyendo la parcela número 23 de la manzana C, polígono III Valldpins. Tiene una superficie aproximada de 755 metros cuadrados, equivalente a 20.000 palmos, también cuadrados. Linda: norte, parcela número 22; al sur, parcela número 24; este, parcela número 17, y al oeste, con vial. Inscrita al tomo 825, libro 22, folio 85, finca 1.495 de Olérdola, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés. Valor de la mitad indivisa, 7.550.000 pesetas.

2. Urbana número 124. — Vivienda C, en la tercera planta elevada, del tipo A, con una superficie útil, según calificación definitiva, de 81,36 metros cuadrados. Su cuota de participación en el complejo es de 0,2469% y en el bloque del que forma parte de 2,0406%. Le corresponde como anejo el cuarto trasero número 12 de los existentes en la planta baja de su bloque. Forma parte del conjunto residencial Pablo Iglesias, segunda fase, sito en Zaragoza, en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, parcela I del área 9 (hoy calle Miguel de Unamuno, bloque 5). Inscrita al folio 39, tomo 1.499, libro 649, sección 3.^a, finca 34.907. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Aparcamiento número 63, en el conjunto Pablo Iglesias, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.843, libro 856, folio 28, finca 34.661-59, Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valorado en 2.100.000 pesetas.

Valoración total, 19.650.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12 Núm. 690

Doña Ana Cristina Andrés Villar, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 549 de 1994-C, tramitados en este Juzgado a instancia de Fiat Financiera, S.A., enti-

dad de financiación, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra Manuel López Sánchez, Josefina García Calavia y María Pilar Sánchez Sánchez, se cita a María Pilar Sánchez Sánchez, en ignorado paradero, para que el próximo día 26 de enero, a las 9.30 horas, comparezca ante este Juzgado para la práctica de confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, señalándose como segundo señalamiento, y para el caso de incomparecencia, el día 27 de enero a la misma hora, y con apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Y se expide el presente para que sirva de citación en legal forma a la code mandada María Pilar Sánchez Sánchez, en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana Cristina Andrés Villar. — La secretaria judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2. — ALCALA DE GUADAIRA Núm. 79.877

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Instrucción número 2, de conformidad con providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 242 de 1994, seguido en este Juzgado por lesiones de José Martínez Millalba, y siendo testigo Vicente Fernández Sánchez, este último vecino de Zaragoza (calle Pedro IV el Ceremonioso), de quien se ignora su actual domicilio o paradero, se ha acordado citar a Vicente Fernández Sánchez para la celebración de juicio oral que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado el día 22 de febrero de 1995, a las 13.00 horas, personándose en legal forma.

Y para su inserción y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento de Zaragoza y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, y para que sirva de citación en legal forma al testigo Vicente Fernández Sánchez, expido la presente en Alcalá de Guadaira (Sevilla) a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2 Cédula de citación Núm. 359

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 793 de 1994-2, instados por Luis Albas Mfinguez, contra Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 24 de enero de 1995, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Promotora de Productos Educativos para la Familia y el Tiempo Libre, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 75.655

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 529 de 1994-3, a instancia de Lorenzo Gascón Marco, contra Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Lorenzo Gascón Marco contra Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Lorenzo Gascón Marco la cantidad de 502.253 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas de los recursos que caben contra la presente resolución conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Excavaciones y Transportes Benedí, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 79.257

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 696 de 1994, a instancia de Pedro Lorca Franch, contra Transportes Arnal García, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por Pedro Lorca Franch contra la empresa Transportes Arnal García, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor operado por la empresa demandada en fecha 8 de septiembre de 1994 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en el término de cinco días, a contar desde la notificación de la sentencia, opte o por la readmisión del actor en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales, o por el abono de la suma de 37.500 pesetas y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la notificación de sentencia, a razón de 5.000 pesetas al día.

Notifíquese a las partes enterándoles de los recursos que caben contra la presente resolución y dentro del término de cinco días a contar desde su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Transportes Arnal García, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Cédula de citación Núm. 360

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 914 de 1994, a instancia de Angel Morer Barcos, en reclamación de cantidad, contra Almacenes Beta, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 30 de enero de 1995, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Almacenes Beta, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A. Núm. 414

Extraviada libreta de ahorro número 0200022142 expedida por la sucursal de La Almunia de Doña Godina, se considerará anulada y se expedirá duplicado de la misma transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 3 de enero de 1995. — Banco Zaragozano.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial